

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de julio de 1965 por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-examen entre Caballeros Mutilados Útiles de Guerra por la Patria, convocado por Orden de 13 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 123, de 24 del mismo mes) para cubrir 15 plazas del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo siete del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias,

Esta Presidencia del Gobierno hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-examen entre Caballeros Mutilados Útiles de Guerra por la Patria, convocado por Orden de 13 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 123 de 24 del mismo mes), para cubrir quince plazas de funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Aspirantes admitidos

1. Alosa García, Nicolás.
2. Alvarez Moreno, Salvador.
3. Andrés Martínez, Leonides.
4. Arango Gómez, Indalecio.
5. Bericóchez Tricio, Benito.
6. Bermúdez Orol, José.
7. Bravo Sancho, Miguel.
8. Calahorra Bravo, Florencio.
9. Caseiro Pérez, Manuel.
10. Castro Balazote, Antonio.
11. Castro Hilario, Manuel de.
12. Cerrato Retamal, Antonio.
13. Colilla Jiménez, Emigdio.
14. Cosin Blanco, Guillermo.
15. Cotado García, Amadeo.
16. Cruz Franco, Francisco.
17. Diaz Galeote, Julián.
18. Diaz Santi, Rafael.
19. Esnox Magore, Nicolás.
20. Esteban Gómez, Maximiano.
21. Fernández Martínez, Manuel.
22. Fernández Mezquita, Francisco.
23. Fuerte Novella, Tomás.
24. Gallego Pombo, Antonio.
25. García Pecharrromán, Basilio.
26. Gonzalo y Alvaro, Felipe de.
27. Guadarrama Martín, Carlos.
28. Gutiérrez Repiso, Antonio.
29. Hernando de la Cal, Aureliano.
30. Herrero Sáez, Heraclio.
31. Izquierdo López, José.
32. Jiménez Cabello, Antonio.
33. Jiménez López, Florentino.
34. Juárez Chimeno, Teodoro.
35. Lagarto Borge, José.
36. López de Castro, Ramón.
37. Maldonado Aranda, Pedro.
38. Maroto Gómez, Juan.
39. Martín Hornillos, Julio.
40. Martín Sánchez, Evaristo.
41. Martínez García, Isidro.
42. Martínez Ruiz, Manuel.
43. Masa Gil, José.
44. Montero Fernández, Casimiro.
45. Morante Gómez, Abilio.
46. Moreno Alarcón, José.
47. Moreno Salgado, Luciano.
48. Moure Tarrío, Arturo.
49. Moya Diedma, José.
50. Muñoz Muñoz, Serafin.
51. Olivas Ibáñez, José.
52. Parabela Vázquez Ernesto.
53. Pérez Cercas, José.
54. Pérez González, Fernando.
55. Piñuelo Alonso, Leoncio.
56. Quirós Peralta, Juan.
57. Río Vallejo, Florentino del.

58. Ríos Heras, Severino.
59. Rodríguez García, Miguel.
60. Rodríguez Pérez, Carmelo.
61. Rodríguez Rodríguez, Clementino.
62. Romero Sandia Mariano.
63. Ruesgas Castrillo, Julián.
64. Sacristán Vesperinas, Germán.
65. Sánchez Huertas, Alberto.
66. Sánchez Sánchez, Román.
67. Sánchez Sánchez, Ubaldo.
68. Teijeiro Corral, Jesús.
69. Valdunciel Antruejo, José.
70. Ventaja Escudero, Francisco.
71. Vicente Muñoz, Abundio.
72. Villa Díaz, Antonio.
73. Yáñez Martínez Ricardo.

Aspirante excluido por no haber justificado hasta la fecha el abono de los derechos de examen a que se refiere la base primera b) de la convocatoria

Benito Andrés, Gerardo.

Los interesados podrán recurrir ante la Presidencia del Gobierno (Comisión Superior de Personal), de acuerdo con las bases de la convocatoria y conforme al artículo tercero, uno, del Decreto de 10 de mayo de 1953, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta lista.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 27 de julio de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Oficial administrativo, vacante en la Delegación del Servicio de Hacienda de la Provincia de Sahara.

Vacante en la Delegación del Servicio de Hacienda de la Provincia de Sahara una plaza de Oficial Administrativo, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado y entre los de dicha categoría de la Provincia y Municipio, que no hayan cumplido cuarenta años de edad en el día en que termine el plazo de admisión de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella provincia.

Dicha plaza está dotada en el presupuesto de la provincia con el sueldo anual de 16.150 pesetas; 24.225 pesetas de asignación de residencia; 16.150 pesetas de gratificación especial; 39.540 pesetas de gratificación compensatoria; dos pagas extraordinarias al año y tendrá derecho a las demás gratificaciones que justifique en el Cuerpo de procedencia, si bien la suma de todas éstas tendrán carácter de deducible de la citada gratificación compensatoria.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, así como el número de hijos en su caso, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno— y se cursarán por conducto del Ministerio de Hacienda, que tramitará tan sólo las de aquellos que sean destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios o documento equivalente.
- b) Certificado con informe de aptitud del Jefe del Cuerpo o Dependencia donde preste sus servicios el solicitante.
- c) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima